

EL GOBIERNO ACTUALIZA EL DECRETO QUE LO REGULA

El documento de voluntades anticipadas estará vinculado a la historia clínica

Los andaluces contarán con un punto de registro de testamento vital a menos de 30 minutos de su domicilio

Redacción Médica. Sevilla

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto que actualiza la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. El nuevo decreto vincula el testamento vital a la historia clínica del paciente, lo que viene a ser una vía más de consulta por parte de los sanitarios, quienes, además, podrán realizar la consulta por vía telemática.

Además, con esta actualización los andaluces contarán con un punto de registro de testamento vital a menos de 30 minutos de su domicilio. El objetivo principal es incrementar los puntos de registro del testamento vital para acercarlos a todos los usuarios. De esta forma el recurso estará disponible en un traslado en coche a menos de media hora del 91,2 por ciento de la población andaluza. El 9,8 por ciento restante se completará en una segunda fase de descentralización.

La consejera de Salud, María Jesús Montero, ha destacado que la actualización de este decreto responde a normas de rango superior aprobadas en los últimos años, como la Ley de Derechos y Garantías de las Personas ante el Proceso de la Muerte, así como al Estatuto de Autonomía de Andalucía, y ha precisado que se contabilizan como media 3,8 registros por cada 1.000 habitantes. En líneas generales, ha indicado, el nuevo registro “mejora la accesibilidad de los ciudadanos y facilita la consulta de los profesionales”.

Las modificaciones contenidas en el decreto responden a los cambios sociales alcanzados en la comunidad en lo que a la autonomía de las personas en la toma de decisiones referidas a su salud se refiere y, en especial, sobre el derecho a morir dignamente. En este sentido, se mejora el contenido del documento al incorporar un apartado en el que el usuario puede apuntar los valores vitales que quiere que se tengan en cuenta a la hora de tomar una decisión sobre su salud.

El registro de voluntades vitales de Andalucía, que ya cuenta con 22.934 testamentos, tiene por objetivo la custodia, conservación y accesibilidad de las declaraciones de voluntad vital anticipada emitidas en la comunidad. En este documento, los ciudadanos pueden dejar constancia de qué actuaciones, dentro de la legalidad vigente, quieren que se tomen llegada el momento en el que se deban adoptar decisiones sobre su situación sanitaria y no lo puedan manifestar por sí mismos. Desde su creación, los profesionales sanitarios han consultado el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas en más de 2.000 ocasiones.



María Jesús Montero, consejera de Salud.